

MODELO DE VALORACIÓN PARA PUNTUACIÓN DIRECTA

12ª Convocatoria

2019

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional	Comisión de Coordinación Académica	Consejo de Gobierno
30 de enero de 2019	4 de febrero de 2019	8 de febrero de 2019



Contenido

I.	PRESENTACIÓN.....	4
II.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN.....	5
III.	FICHAS DE LOS INDICADORES	10
	DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	11
	Criterio 1.1: Encargo Docente	11
	Indicador 1.1.a: Dedicación a docencia oficial	11
	Indicador 1.1.b Satisfacción del responsable académico con el cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales.....	13
	DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	14
	Criterio 2.1: Coordinación y Planificación	14
	Indicador 2.1.a Satisfacción del responsable académico con la participación del docente en tareas de coordinación.....	14
	Indicador 2.1.b Opinión de los estudiantes sobre la organización de la docencia.....	15
	Indicador 2.1.c Opinión de los estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida	16
	Criterio 2.2: Desarrollo de la Docencia.....	17
	Indicador 2.2.a Opinión de los estudiantes sobre el trabajo llevado a cabo por el docente	17
	Indicador 2.2.b Satisfacción del responsable académico con el trabajo llevado a cabo por el docente ...	18
	Indicador 2.2.c Opinión de los estudiantes sobre el efecto del docente en su interés por la asignatura..	19
	Criterio 2.3: Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.....	20
	Indicador 2.3.a Métodos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes	20
	Indicador 2.3.b Análisis del profesor/a sobre su docencia.....	22
	Criterio 2.4: Resultados de los estudiantes	23
	Indicador 2.4.a Rendimiento de los estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesor/a	23
	Indicador 2.4.b Opinión de los estudiantes sobre motivación y aprendizaje.	25
	DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA.....	27
	Criterio 3.1: Formación E innovación	27
	Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el profesor/a	27
	Criterio 3.2: Actividades institucionales de mejora de la docencia.....	28
	Indicador 3.2.a Actividades institucionales para la mejora de la docencia	28
	DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS	29
	Criterio 4.1: Generación de materiales	29
	Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia	29
IV.	ANEXOS	31



ANEXO 1: Plan de Actividades del Profesorado y/o en la Relación de Órganos Unipersonales y Cargos Asimilados, reducción del encargo docente.....	31
APÉNDICE 1	32
APÉNDICE 2	33
APÉNDICE 3	34
APÉNDICE 4	35
APÉNDICE 5 indicador 1.1.b Satisfacción del responsable académico con el cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales.....	36
APÉNDICE 6 Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el PDIF	37
APÉNDICE 7 Indicador 3.2.a Actividades institucionales para la mejora de la docencia	38
APÉNDICE 8 Indicador 3.2.a Actividades institucionales para la mejora de la docencia	39
APÉNDICE 9 Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia	40

I. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por objetivo describir de manera clara y detallada el modelo de valoración establecido para el programa de DOCENTIA-UAM, enmarcado en el programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de las agencias de evaluación nacional (ANECA) y regional Fundación Madri+d.

La intención de este documento es servir como referencia y orientación a los participantes y a la comunidad universitaria en la comprensión de los resultados obtenidos en la convocatoria, en aspectos de cálculo cuantitativo. Además servirá de referencia a los miembros de la Comisión mixta.

La presentación del modelo de valoración se ha estructurado en dos partes:

II Descripción general de la metodología de valoración;

III Fichas de los indicadores de puntuación directa.

- II. La primera parte (*II Descripción general de la metodología de valoración*) complementa a la Guía de la convocatoria. En ella se presentan las dimensiones y criterios del modelo; los criterios de participación; las herramientas; las fuentes de información y el procedimiento por el que se llevará a cabo la evaluación.
- III. La segunda parte (*III Fichas de los indicadores*), que constituye el núcleo del documento, establece la forma específica en que serán evaluados los distintos indicadores que conforman los criterios y dimensiones del modelo. En ella se presentan una serie de fichas en las que se describen cada uno de los indicadores y la forma en que se calcula la puntuación numérica asociada; informando además sobre su descripción, las consideraciones que se tendrán en cuenta para aplicar la forma de cálculo y puntuación máxima asociada.

A lo largo del documento se evidenciarán diferencias en puntuaciones y rúbricas de cálculo en los casos en que aplica una adaptación según la categoría de participación. Esto es, para docentes Asociados y Vinculados de Ciencias de la Salud (AV C. Salud) y Personal Docente e Investigador en Formación (PDIF). Para estos últimos, la presente convocatoria supone un piloto en el que se podrán identificar aspectos para el diseño de un modelo adaptado al colectivo en el futuro.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

El modelo de valoración de la actividad docente aplicado por la Universidad Autónoma de Madrid, varía de acuerdo a las tipologías de profesorado; en esta edición la valoración será ajustada de acuerdo a las condiciones de la docencia en el caso de las categorías docentes de profesorado Asociado y Vinculado de Ciencias de la Salud de ahora en adelante AV C. Salud y Personal Docente e Investigador en Formación (PDIF). Por lo cual en el desarrollo de este documento se irán especificando los cambios que procedan según el caso.

A nivel general se consideran cuatro dimensiones como objeto de evaluación:

- Dimensión 1: Encargo docente;
- Dimensión 2: Desempeño docente;
- Dimensión 3: Formación, innovación y actividades institucionales de mejora de la docencia; y
- Dimensión 4: Desarrollo de materiales didácticos.

Cada dimensión se divide a su vez en una serie de criterios de evaluación que se concretan en un total de 15 indicadores de puntuación directa para la convocatoria general y para AV C. Salud, en el caso de PDIF se habla de 14 indicadores; independientemente de las categorías docentes, el programa cuenta con cuatro puntuaciones adicionales cuantitativas que acordará la Comisión Mixta de Evaluación. Tal como se detalla más adelante, la suma total de los valores máximos del conjunto de indicadores es 110 puntos, si bien la puntuación máxima total que se computará a los participantes será de 100 puntos. El modelo establece cuatro umbrales o categorías de clasificación (A, B, C y D). En la Tabla 1 se describen los criterios aplicables en el proceso.

En los casos en que la docencia evaluada se sitúe en la clasificación C y D, se considerará que la docencia realizada está en un umbral de mejora y se presentará la oportunidad de desarrollar un plan de mejora que será analizado en el tiempo estipulado.

Tabla 1: Categorías de clasificación

Categoría	Criterios de clasificación
A	<u>Vía 1</u>
	- Puntuación total: mínimo 90 puntos y
	- Dimensiones: al menos tres dimensiones con una puntuación mínima del 80% del valor de la dimensión.
	<u>Vía 2</u>
	- Puntuación total: mínimo 90 puntos y
	- Dimensión 2: puntuación superior al 80% del valor de la dimensión.
B	<u>Vía 1</u>
	- Puntuación total: mínimo 70 puntos y
	- Dimensión 2: puntuación superior al 60% del valor de la dimensión y
	- Dimensiones 1, 3 y 4:
	- al menos una dimensión con puntuación mínima del 60% del valor de la dimensión
	- al menos una dimensión con puntuación mínima del 40% del valor de la dimensión.
<u>Vía 2</u>	
	- Puntuación total: mínimo de 70 puntos
	- Dimensión 1: puntuación mínima del 75% sobre el valor máximo de la dimensión
	- Dimensión 2: puntuación mínima del 75% sobre el valor máximo de la dimensión
	- Dimensión 3 y 4: puntuación mínima del 25% de la suma de las dos dimensiones.
C	- Puntuación total: mínimo 50 puntos y
	- Dimensiones: al menos dos dimensiones con una puntuación mínima del 50% del valor de la dimensión.
D	- Puntuaciones que no cumplan los requisitos previos

La evaluación cuantitativa final está formada por la suma de dos puntuaciones:

- **puntuación directa**, procedente del cálculo cuantitativo de los criterios de puntuación descritos en las fichas de los indicadores y llevada a cabo por el equipo técnico del programa. Su valor máximo es de **72.50 puntos la convocatoria general; 73.00 puntos para AV C. salud y 80.00 puntos para PDIF.**
- **puntuación cuantitativa adicional**, asignada por la Comisión Mixta de Evaluación y en función del mérito concedido por dicha Comisión a la labor desarrollada por el



docente en cada una de las dimensiones del modelo de valoración. Su valor máximo es de **37.50 puntos para la convocatoria general, 37.00 puntos para AV C. salud y - 30 puntos para PDIF**. La Tabla 2 que figura a continuación, resume la puntuación correspondiente a cada tipo de categoría docente.

Tabla 2: Puntuación asociada por tipo de evaluación

	Convocatoria general	AV C. Salud	PDIF
Puntuación Directa	72.50	73.00	80.00
Puntuación cuantitativa adicional	37.50	37.00	30.00
Total	110	110	110

La valoración cualitativa que realiza la Comisión Mixta de Evaluación consiste en resaltar, por un lado, aquellos aspectos o actividades de la práctica docente del profesor/a que destacan o pueden ser considerados buenas prácticas docentes; y, por otro lado, aquellos elementos considerados objeto de atención por parte del docente para su mejora. El resultado final asociado está formado por dos informes con distinta finalidad: un “Informe de Retroalimentación”, personalizado para cada participante, con información sobre las áreas destacadas y áreas de mejora identificadas en la valoración cualitativa; y un “Informe de Resultados y Certificación de Participación” con la puntuación cuantitativa alcanzada y una valoración global de las áreas en que destaca, que será dada por la Comisión Mixta de Evaluación.

El “Informe de Retroalimentación” tiene carácter informativo y no tendrá validez a efectos de acreditación u otros procesos de carácter selectivo o de méritos universitarios; por el contrario, el “Informe de Resultados y Certificación de Participación”, tiene carácter de certificación de la calidad de la docencia del participante por parte de la Institución y podrá ser utilizado en procesos de acreditación, promoción profesional y otros concursos de méritos universitarios.

Las dimensiones del Modelo de Valoración, los criterios asociados a cada una de ellas y su valor correspondiente se presentan en la Tabla 3.

Tabla 3: Dimensiones, Criterios y puntuación asociada por tipo de evaluación convocatoria general

DIMENSIÓN	CRITERIO	Puntuación		
		Directa	CME*	Total
1. Encargo docente	1.1 Encargo docente	8,00	2,00	10,00
2. Desempeño docente	2.1 Coordinación y planificación de la docencia	12,00	45,50	25,00
	2.2 Desarrollo de la docencia	12,00		
	2.3 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje	11,50		
	2.4 Resultados de los estudiantes	10,00		
3. Formación e innovación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia	3.1 Formación e innovación	8,00	10,00	7,50
	3.2. Actividades institucionales de mejora de la docencia	2,00		
4. Desarrollo de materiales didácticos	4.1 Generación de materiales	9,00	3,00	12,00
TOTAL		72,50	37,50	110,00

*Comisión Mixta de Evaluación

La distribución de puntuaciones asociadas al tipo de evaluación para las categorías docentes de AV C. salud y PDIF, se encuentran detalladas en Apéndice 1 y 2 (respectivamente) del presente documento.

Los datos considerados para la valoración de cada una de las dimensiones y criterios proceden de diversas fuentes con el fin de obtener información con las suficientes garantías de fiabilidad y validez: el docente participante; los estudiantes; los responsables académicos y las bases de datos institucionales.

En algunos indicadores las valoraciones realizadas estarán referidas a tres asignaturas elegidas por el docente al inicio de la valoración; en éstas el docente ha impartido un total de diez o más horas por grupo de docencia en la convocatoria general. En el caso de AV C. Salud y PDIF serán seis horas, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante los últimos cinco cursos, excepto en la dimensión 1 “Encargo docente” en la que se considerarán todas, independientemente del número de horas de docencia que haya impartido.



En la elección de las tres asignaturas, el participante deberá elegir al menos una que sea obligatoria, salvo que no haya impartido este tipo de materias. Si no ha impartido tres asignaturas distintas, se valorarán las que tenga.

Para la recogida de estos datos de valoración cuantitativa se utilizarán distintas fuentes: los datos que suministran los sistemas de gestión académica de la universidad; el Informe del Docente Directo (IDD) (en el que se solicita al participante información sobre su docencia, documentos que evidencien sus aportaciones, y la dirección de su página web de docencia); las Encuestas de Opinión de los Estudiantes sobre la Actividad Docente del Profesorado, en adelante Encuesta de Estudiantes, y el Informe de Responsables Académicos (IRA), que completa el Director de Departamento de forma colegiada con el coordinador de la titulación en la que el profesor haya impartido la mayor parte de su docencia durante el periodo evaluado. En el caso de AV C. Salud será el coordinador de la asignatura en el hospital asignado al docente.

A continuación, la Tabla 4 muestra el peso de cada fuente de información en cada una de las dimensiones del Modelo de Valoración para obtener la puntuación directa. En el caso de AV C. salud y PDIF podrá consultar el apéndice 3 y 4 respectivamente.

Tabla 4: Fuentes de información y puntuación directa asociada por dimensión

Dimensión	PROFESOR/A	ESTUDIANTES	RESPONSABLES ACADÉMICOS	BASES DE DATOS
	Informe Docente de puntuación directa	Encuesta de Estudiantes	Informe Responsables Académicos	SIGMA-PDS
1. Encargo Docente			2,00	6,00 (que validan los RA)
2. Desempeño Docente	11,50	25,00	4,00	5,00
3. Formación e innovación, docente y actividades institucionales	9,50		0,50	
4. Desarrollo de materiales	9,00			
TOTAL	30,00	25,00	6,50	11,00

III. FICHAS DE LOS INDICADORES

Como ya se ha indicado, a través de la puntuación directa y la puntuación asignada por la Comisión Mixta de Evaluación es posible alcanzar una puntuación máxima de 110 puntos, si bien los valores superiores a 100 puntos se computarán como el 100%.

En los casos en que los responsables académicos informen sobre la falta de evidencias para realizar la valoración y en aquellos en que no exista información sobre un profesor en las bases de datos institucionales (por ejemplo: encuestas no aplicadas por causas ajenas al profesor), imposibilitando el cálculo de puntuaciones directas de algún indicador, se realizará una imputación de valor a cada uno de los indicadores afectados.

La forma para el cálculo del valor imputado será la siguiente:

- Cálculo de la puntuación alcanzada por el profesor en el resto de indicadores que integran el criterio al que pertenece el indicador afectado. (a)
- Cálculo de la puntuación máxima que podría haber alcanzado el profesor en el resto de indicadores del criterio. (b)
- Cálculo del porcentaje que representa la puntuación alcanzada por el profesor en el resto de indicadores del criterio sobre la puntuación máxima que podría haber alcanzado el profesor en dichos indicadores. $(c)=(a)/(b)$
- Comprobación del valor máximo alcanzado por los participantes en el indicador afectado. (d)
- Aplicación del porcentaje obtenido al valor máximo alcanzado por los demás participantes en el indicador afectado. $(c)*(d)$

Ejemplo: si no se dispone de información para calcular la puntuación de uno de los indicadores de un profesor, que ha alcanzado el 80% del valor que podía lograr en el resto de los indicadores del criterio al que pertenece dicho indicador, y siendo la puntuación máxima alcanzada en dicho indicador por los demás participantes 4,80 de un total de 5,00 puntos, el valor imputado al indicador será $0,80 \times 4,80 = 3,84$ puntos.



DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.a: Dedicación a docencia oficial	
Definición	<p>Media de horas de docencia impartida en titulaciones oficiales durante los tres cursos elegidos de los últimos cinco cursos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018; más el computo realizado en el Plan de Actividades del Profesorado sobre las tutelas académicas de Trabajos Fin de Grado evaluados, Trabajos Fin de Máster evaluados, Tutoría de Tesis Doctorales inscritas y Prácticas Externas/practicum; sobre el total de horas de docencia que debe impartir en función del tipo de dedicación del profesor (completa o parcial) y de la reducción de horas asociada a cargos institucionales aplicable según normativa.</p>
Forma de puntuación	$\frac{\Sigma (N^{\circ} \text{ de horas impartidas por curso}) + (N^{\circ} \text{ de tutelas} * ECTS * Y)}{\Sigma (\text{Media de horas que debe impartir por curso} * \text{Reducción x cargo x curso equivalente})}$ <p>* Puntuación máxima</p> <p>Siendo Y: = 0,1 horas en TFG y Prácticas = 0,12 horas en TFM = n° de tutelas de tesis doctorales * 12 * 0,15 En el caso de PDIF no se tendrá en cuenta las tutelas de tesis doctorales</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La información precargada sobre las asignaturas impartidas y tutelas evaluadas procede de las bases de datos institucionales (SIGMA – PDS). - La información sobre horas de docencia impartidas <u>será aportada por el profesor participante y validada por los responsables académicos</u>. Hará referencia a las horas de docencia que el profesor ha impartido en cada asignatura y grupo, no al total de horas de la misma. A los efectos de este cálculo, un crédito impartido por un solo profesor en un mismo grupo se iguala a 10 horas de docencia. - Las horas de docencia que se han de impartir para la convocatoria general corresponderán a la <u>media de horas</u> de impartición docente anuales en el departamento informada por el Responsable Académico. - A los docentes Asociados y Vinculados de Ciencias de la Salud, se les considerará un total de 80 y 100 horas de dedicación anuales respectivamente. - Para el Personal Docente e Investigador en Formación se considerará la media de horas por curso según su contrato; en este sentido en el caso de FPI y FPU serán 30 horas, y en caso de Ayudante de Universidad serán 60 horas. - Se considerarán las incidencias o situaciones especiales informadas por el profesor y verificadas por el responsable académico (bajas; sustituciones; estancias fuera...) y no se tendrá en cuenta la valoración de tutelas académicas.



	<ul style="list-style-type: none"> - Se considerarán para el cálculo, los cargos académicos recogidos en el Plan de Actividades del Profesorado y/o en la Relación de Órganos Unipersonales y Cargos Asimilados, durante alguno de los tres cursos considerados en el período de evaluación (en caso de que el docente haya desempeñado en cada curso más de un cargo que conlleve reducción, se aplicará únicamente la mayor de todas las reducciones), ver anexo 1. - En los casos de codirección o cotutela, se considerará el 50% de la puntuación correspondiente. En caso de falta de información sobre el tipo de tutela realizada, se valorará como cotutela. - Teniendo en cuenta que PDIF tiene posibilidad de cotutelar Trabajos Fin de Máster, Trabajos Fin de Grado, y Practicum, se puntuará su cotutela, como si fuese un caso de tutela plena del estudiante. - Para la valoración de TFG, TFM y tesis doctorales es indispensable informar el nombre de los estudiantes tutelados (en la pregunta 2 del Informe). Y para la valoración del practicum debe informar el número de estudiantes, en caso de no cumplimentarse, no se puntuará. - Toda la información de este indicador será verificada por los Responsables Académicos. En caso de no existir coincidencia con la información aportada por el profesor, éste será informado y se considerará para el cálculo del indicador la información validada por los responsables académicos. <p>Si los cambios realizados suponen la eliminación de una asignatura sobre la que el docente ha apoyado el resto del Informe Docente Directo, y el Informe Docente Cualitativo; tras la comunicación al docente, se darán cinco días para resolver la incongruencia.</p>
Fuente	Preguntas 1, 2 y 3 del Informe del Docente Directo verificadas en las preguntas 1 y 3 del Informe de Responsables Académicos.
Puntuación Máx.	6 puntos convocatoria general / 6 puntos AV C. Salud / 4 puntos PDIF



DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.b Satisfacción del responsable académico con el cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales	
Definición	Valoración de los responsables académicos sobre el cumplimiento del docente en relación con las obligaciones formales: asistencia a clase; cumplimiento del horario de tutorías; vigilancia de exámenes; asistencia a reuniones de departamento; asistencia a las comisiones de las que es miembro; realización de la revisión de exámenes y cumplimiento de los plazos de entrega de las actas, etc.
Forma de puntuación	<p>si la valoración es “excelente”, le corresponden al 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, le corresponden 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, le corresponden 0% de los puntos.</p> <p>Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada por los Responsables Académicos en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.</p> <p>*Para la forma de puntuación en AV C. Salud veáse al apéndice 5.</p>
Observaciones	- En los casos en que los responsables académicos informen de falta de evidencias para realizar la valoración, se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo.
Fuente	Pregunta 4 del Informe de Responsables Académicos
Puntuación Máx.	2 puntos convocatoria general / 2 puntos AV C. de la Salud/ 4 puntos PDIF

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.a Satisfacción del responsable académico con la participación del docente en tareas de coordinación	
Definición	Valoración de los responsables académicos sobre la participación del docente en tareas de coordinación del Departamento.
Forma de puntuación	<p>si la valoración es “excelente”, le corresponden al 100% de los puntos;</p> <p>si la valoración es “adecuado”, le corresponden 75% de los puntos;</p> <p>si la valoración es “insuficiente”, le corresponden 0% de los puntos.</p> <p>Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada por los Responsables Académicos en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considerará para la valoración la asistencia y participación en las reuniones del departamento, la colaboración con otros docentes para realizar tareas de coordinación de la docencia, la existencia de felicitaciones y/o reconocimiento de estas tareas por parte de otros compañeros, la existencia de reclamaciones o quejas relacionadas con estas tareas por parte de otros compañeros, etc... - En los casos en que los responsables académicos informen de falta de evidencias para realizar la valoración, se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo. - En caso de que el profesor evaluado sea Asociado o Vinculado de Ciencias de la Salud se pedirá valorar como un aspecto global de la participación del docente en el ECOE y el Minicex.
Fuente	Pregunta 5 del Informe de Responsables Académicos
Puntuación Máx.	2 puntos convocatoria general / 4 puntos para AV C. Salud y PDIF



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.b Opinión de los estudiantes sobre la organización de la docencia	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre la organización de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a organización y planificación (pregunta 3 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas, y pregunta 2 de la encuesta de grado y máster)</p> <p>Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg3LyD * \bar{x}Pg3LyD) + \sum(nPg2G * \bar{x}Pg2G)}{\sum nPg3LyD + \sum nPg2G}$</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El "Valor máximo promedio de la UAM" es el promedio más alto que haya alcanzado un docente en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado considerando el total de sus asignaturas. - El período evaluado para el cálculo de las encuestas corresponde a las asignaturas evaluadas por los estudiantes en los cursos elegidos por el participante para el proceso de valoración. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas (en los cursos elegidos por el profesor), se podrán utilizar los resultados de las encuestas de los cursos no elegidos, para los cuales se calculará la media entre las encuestas de los dos cursos disponibles si es el caso, sin discriminar por asignaturas. Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, se aplica a partir del curso 2014-15). Estos criterios son válidos para la convocatoria general y para convocatoria PDIF; en el caso de Asociados y Vinculados Ciencias de la Salud, sólo se tendrá en cuenta el criterio de cinco respuestas. - Se tendrán en cuenta en el proceso de valoración, las encuestas complementarias que han recibido el visto bueno de la Comisión de Coordinación Académica aprobadas antes de la apertura de la convocatoria. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, se podrán utilizar de manera complementaria. Para lo cual, el participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa al inicio de la convocatoria. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 3 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 2 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	5 puntos convocatoria general / 4 puntos AV C. Salud / 6 puntos PDIF



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.c Opinión de los estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre la planificación de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a organización y planificación (pregunta 4 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 1 de la encuesta de grado y máster). Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg4LyD * \bar{x}Pg4LyD) + \sum(nPg1G * \bar{x}Pg1G)}{\sum nPg4LyD + \sum nPg1G}$
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El "Valor máximo promedio de la UAM" es el promedio más alto que haya alcanzado un docente en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado considerando el total de sus asignaturas. - El período evaluado para el cálculo de las encuestas corresponde a las asignaturas evaluadas por los estudiantes en los cursos elegidos por el participante para el proceso de valoración. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas (en los cursos elegidos por el profesor), se podrán utilizar los resultados de las encuestas de los cursos no elegidos, para los cuales se calculará la media entre las encuestas de los dos cursos disponibles si es el caso, sin discriminar por asignaturas. Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, se aplica a partir del curso 2014-15). Estos criterios son válidos para la convocatoria general y para convocatoria PDIF; en el caso de Asociados y Vinculados Ciencias de la Salud, sólo se tendrá en cuenta el criterio de cinco respuestas. - Se tendrán en cuenta en el proceso de valoración, las encuestas complementarias que han recibido el visto bueno de la Comisión de Coordinación Académica aprobadas antes de la apertura de la convocatoria. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, se podrán utilizar de manera complementaria. Para lo cual, el participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa al inicio de la convocatoria. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 4 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 1 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	5 puntos convocatoria general / 5 puntos AV C. Salud / 6 puntos PDIF



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.a Opinión de los estudiantes sobre el trabajo llevado a cabo por el docente	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre el desarrollo de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el profesor/a en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a satisfacción con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a (pregunta 25 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 8 (7 a partir del curso 2012-2013) de la encuesta de grado y máster).</p> <p>Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg25LyD * \bar{x}Pg25LyD) + \sum(nPg8 7G * \bar{x}Pg8 7G)}{(\sum nPg25LyD + \sum nPg8 7G)}$</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un docente en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado considerando el total de sus asignaturas. - El período evaluado para el cálculo de las encuestas corresponde a las asignaturas evaluadas por los estudiantes en los cursos elegidos por el participante para el proceso de valoración. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas (en los cursos elegidos por el profesor), se podrán utilizar los resultados de las encuestas de los cursos no elegidos, para los cuales se calculará la media entre las encuestas de los dos cursos disponibles si es el caso, sin discriminar por asignaturas. Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, se aplica a partir del curso 2014-15). Estos criterios son válidos para la convocatoria general y para convocatoria PDF; en el caso de Asociados y Vinculados Ciencias de la Salud, sólo se tendrá en cuenta el criterio de cinco respuestas. - Se tendrán en cuenta en el proceso de valoración, las encuestas complementarias que han recibido el visto bueno de la Comisión de Coordinación Académica aprobadas antes de la apertura de la convocatoria. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, se podrán utilizar de manera complementaria. Para lo cual, el participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa al inicio de la convocatoria. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 25 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 8 de la encuesta de grado y máster en el curso 2011-2012 y 7 de grado y máster a partir del 2012-2013.
Puntuación Máx.	5 puntos convocatoria general / 5 Puntos AV. C Salud / 9 puntos PDF

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.b Satisfacción del responsable académico con el trabajo llevado a cabo por el docente	
Definición	Valoración global de los responsables académicos sobre el trabajo llevado a cabo por el profesor/a, según las evidencias disponibles en el Departamento.
Forma de puntuación	si la valoración es “excelente”, le corresponden al 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, le corresponden 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, le corresponden 0% de los puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada por los Responsables Académicos en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.
Observaciones	En los casos en que los Responsables Académicos informen de falta de evidencias para realizar la valoración se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo.
Fuente	Pregunta 7 del Informe del Responsable Académico.
Puntuación Máx.	2 puntos convocatoria general / 4 puntos AV C. Salud / 8 puntos PDIF



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.2_ DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.c Opinión de los estudiantes sobre el efecto del docente en su interés por la asignatura	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre la medida en que la actividad del profesor ha contribuido a aumentar su interés por la asignatura, considerada a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a la interacción estudiante-docente (pregunta 18 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 7 (6 a partir del curso 2012-2013) de la encuesta de grado y máster).</p> <p>Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg18LyD * \bar{x}Pg18LyD) + \sum(nPg6 7G * \bar{x}Pg6 7G)}{\sum nPg18LyD + \sum nPg6 7G}$</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un docente en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado considerando el total de sus asignaturas. - El periodo evaluado para el cálculo de las encuestas corresponde a las asignaturas evaluadas por los estudiantes en los cursos elegidos por el participante para el proceso de valoración. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas (en los cursos elegidos por el profesor), se podrán utilizar los resultados de las encuestas de los cursos no elegidos, para los cuales se calculará la media entre las encuestas de los dos cursos disponibles si es el caso, sin discriminar por asignaturas. Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, se aplica a partir del curso 2014-15). Estos criterios son válidos para la convocatoria general y para convocatoria PDIF; en el caso de Asociados y Vinculados Ciencias de la Salud, sólo se tendrá en cuenta el criterio de cinco respuestas. - Se tendrán en cuenta en el proceso de valoración, las encuestas complementarias que han recibido el visto bueno de la Comisión de Coordinación Académica aprobadas antes de la apertura de la convocatoria. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, se podrán utilizar de manera complementaria. Para lo cual, el participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa al inicio de la convocatoria. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 18 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 7 de la encuesta de grado y máster en el curso 2011-2012 y 6 de grado y másteres a partir del 2012-2013.
Puntuación Máx.	5 puntos convocatoria general/ 5 puntos AV C. Salud / 6 puntos PDIF



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.3: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
Indicador 2.3.a Métodos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes	
Definición	Información y evidencias sobre el proceso de retroalimentación de los estudiantes llevado a cabo por el docente durante el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se considera el momento en que se emite al estudiante.
Forma de puntuación	<p><u>Hasta 3.0 puntos</u> si se realiza una retroalimentación cualitativa después de cada prueba y al final, en todas las asignaturas evaluadas.</p> <p><u>Hasta 2.5 puntos</u> si se realiza una retroalimentación cualitativa después de cada prueba en todas las asignaturas evaluadas.</p> <p><u>Hasta 2.0 puntos</u> si se realiza una retroalimentación cualitativa al final de cada prueba en todas las asignaturas evaluadas.</p> <p><u>Hasta 1.5 puntos</u> si se realiza una retroalimentación cuantitativa después y al final de cada prueba, en todas las asignaturas evaluadas.</p> <p><u>Hasta 1 punto</u> si se realiza retroalimentación cuantitativa al final en las asignaturas evaluadas.</p> <p>*Si alguna de las asignaturas en las que el docente realiza retroalimentación (cualitativa/cuantitativa) durante la asignatura es de un grupo numeroso se asignará una puntuación adicional: si el grupo de la asignatura es > 60 = 0.25 y si es >80 = 0.50</p> <ul style="list-style-type: none"> - La puntuación se duplicará en aquellos casos en que las evidencias aportadas correspondan a la opción marcada. - En los casos en que la opción marcada de mayor valor sea cuantitativa, no será necesario aportar evidencias y se asignaran por defecto 1.5 puntos adicionales. <p>Este indicador no será valorado para participantes PDF</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de realizar una retroalimentación mixta, se puntuará la opción que mayor valoración tenga según el Modelo. - Se valorará la información referida a las tres asignaturas elegidas por el docente al principio de la valoración, siendo requisito imprescindible que en al menos dos, el docente haya impartido un mínimo de 10 horas de docencia y que una de las elegidas sea obligatoria, cuando proceda. En el caso de los AV C. Salud se valoraran las asignaturas en las que haya impartido 6 horas de docencia. - Se realizará ponderación del valor en los casos en que el participante cuente con menos de tres asignaturas disponibles para informar. - En caso de que las evidencias aportadas no tengan correspondencia con la opción elegida, no se puntuará la evidencia, sólo la opción. - Sobre las evidencias: para este indicador puede ser una evidencia la rúbrica que el docente pone a disposición del grupo de estudiantes antes de la evaluación; comentarios escritos en trabajos de los estudiantes, así como correos electrónicos en los que el docente envía comentarios o el documento corregido; un documento en Word con correcciones o comentarios incorporados (en ese caso se verificarán fechas de modificación del documento); entre otros.



	<ul style="list-style-type: none"> - Para evidenciar el tamaño del grupo de las asignaturas informadas se revisará la tabla de la pregunta 1 del Informe Docente Directo. - Esta puntuación adicional sólo se contará una sola vez, de manera tal que si un docente tiene 3 grupos numerosos, se puntuará una vez por todos.
Fuente	Pregunta 5 del Informe del Docente Directo.
Puntuación Máx.	6 puntos convocatoria general/ 6 puntos AV C. Salud / No aplica en PDIF



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.3: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
Indicador 2.3.b Análisis del profesor/a sobre su docencia	
Definición	Información evidenciable del docente relativa a la realización de una reflexión sistemática sobre su trabajo como docente y los efectos de esta en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como de las consecuencias derivadas de dicha reflexión.
Forma de puntuación	Hasta 45% de la puntuación si el docente recoge información de varias fuentes y realiza un análisis de su docencia. Y hasta 55% de la puntuación si el docente adjunta evidencia del análisis realizado.
Observaciones	- Sobre las evidencias: una evidencia puede ser el cambio en la guía docente, que tendrá que ser señalado en la misma para que pueda identificarse, aportando también la guía docente anterior; también se aceptará como evidencia (en caso de que no se incorporen cambios en la guía docente) documentos explicativos sobre el análisis realizado ; asimismo podrá aportar actas de reunión con otros docentes, correos, que evidencien las acciones que realiza para analizar dicha información. No es útil adjuntar fuentes de información tales como informes de las encuestas a estudiantes, ya sean institucionales o de elaboración propia.
Fuente	Pregunta 6 del Informe del Docente Directo.
Puntuación Máx.	5.5 puntos convocatoria general / 6 puntos AV C. Salud / 7 puntos PDIF



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.4: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.4.a Rendimiento de los estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesor/a	
Definición	Porcentaje de asignaturas impartidas por el profesor/a durante los cursos elegidos, cuyo rendimiento está en el rango de más menos dos desviaciones típicas de la media del grupo de asignaturas de la unidad de referencia, sobre el total de asignaturas impartidas.
Forma de puntuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cálculo de la media de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 2. Cálculo de la desviación estándar de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 3. Cálculo del rango de comparación para cada una de las unidades de referencia ($\bar{X} - 2Sx$; $\bar{X} + 2Sx$) por curso. 4. Cálculo de la media de créditos superados sobre matriculados en cada una de las asignaturas impartidas por el profesor en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 5. Comparación entre la media de créditos superados en cada una de las asignaturas del profesor y el rango de comparación de las unidades de referencia por curso. 6. Cómputo del total de asignaturas que están dentro del rango de comparación. 7. Cálculo del porcentaje de asignaturas impartidas por el profesor en el período evaluado que están dentro de los rangos de comparación. 8. Multiplicación del porcentaje de asignaturas que están dentro de los rangos de comparación por el valor total del indicador.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se define rendimiento como el número de créditos superados sobre el total de matriculados, y se calcula del mismo modo para la asignatura y para la titulación. - La unidad de referencia es el grupo de asignaturas del título al que pertenece la asignatura evaluada, agrupadas del siguiente modo: <ul style="list-style-type: none"> grupo 1: básicas y obligatorias de grado; grupo 2: optativas de grado; grupo 3: troncales, obligatorias y complementos de formación de licenciatura y diplomatura; grupo 4: optativas y libre elección de licenciatura y diplomatura; grupo 5: investigación y obligatorias de máster; grupo 6: optativas de máster; grupo 7: obligatorias de doctorado; grupo 8: optativas de doctorado <p>Ejemplo: si la asignatura evaluada es obligatoria de grado, el grupo de referencia serán las asignaturas básicas y obligatorias del grado concreto.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> - Se tomarán dos decimales para establecer la comparación entre el éxito de las asignaturas impartidas por el profesor/a y el éxito del grupo de asignaturas al que pertenece. - Se valorará la información referida a las asignaturas en las que el docente ha impartido diez o más horas de docencia, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado.
Fuente	Bases de datos institucionales: Resultados de rendimiento (créditos superados sobre matriculados).
Puntuación Máx.	5 puntos convocatoria general/ 4 puntos AV C. Salud/ 2 puntos PDIF



DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.4: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.4.b Opinión de los estudiantes sobre motivación y aprendizaje.	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre su motivación e interés por la materia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a la evolución de su interés en la materia y su aprendizaje (pregunta 20 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y preguntas 5 de la encuesta de grado y máster (4 a partir de 2012-2013).</p> <p>Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg20LyD * \bar{x}Pg20LyD) + \sum(nPg5 4G * \bar{x}Pg5 4G)}{(\sum nPg20LyD + \sum nPg5 4G)}$</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un docente en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado considerando el total de sus asignaturas. - El período evaluado para el cálculo de las encuestas corresponde a las asignaturas evaluadas por los estudiantes en los cursos elegidos por el participante para el proceso de valoración. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas (en los cursos elegidos por el profesor), se podrán utilizar los resultados de las encuestas de los cursos no elegidos, para los cuales se calculará la media entre las encuestas de los dos cursos disponibles si es el caso, sin discriminar por asignaturas. Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, se aplica a partir del curso 2014-15). Estos criterios son válidos para la convocatoria general y para convocatoria PDIF; en el caso de Asociados y Vinculados Ciencias de la Salud, sólo se tendrá en cuenta el criterio de cinco respuestas. - Se tendrán en cuenta en el proceso de valoración, las encuestas complementarias que han recibido el visto bueno de la Comisión de Coordinación Académica aprobadas antes de la apertura de la convocatoria. - En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, se podrán utilizar de manera complementaria. Para lo cual, el participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa al inicio de la convocatoria. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.



Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 20 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 5 de la encuesta de grado y máster en el curso 2011-2012 y 4 de grado y máster a partir del 2012-2013.
Puntuación Máx.	5 puntos convocatoria general / 6 puntos AV C. Salud y PDIF



DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.1: FORMACIÓN E INNOVACIÓN	
Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el profesor/a	
Definición	Información sobre la participación en actividades de formación (ya sea como docente o discente), de innovación en artículos, seminarios y/o jornadas para la mejora de la docencia , durante los últimos diez cursos académicos previos al de la convocatoria.
Forma de puntuación	<p>Actividades de <u>formación</u> docente:</p> <p>0,15 puntos por cada hora de docencia impartida/recibida en los cursos.</p> <p>0,40 puntos por cada participación en seminarios, jornadas, congresos sobre docencia universitaria.</p> <p>4 puntos si el profesor tiene el Título propio de la UAM “Experto en Docencia Universitaria”.</p> <p>3 puntos si el profesor tiene acreditación en el Plan DOing.</p> <p>Actividades de innovación docente:</p> <p>Hasta 3 puntos por cada proyecto coordinado o artículo de innovación elaborado por 4 o menos autores.</p> <p>Hasta 1.5 punto por cada proyecto de innovación en que se haya participado como vocal o artículo de innovación elaborado por más de 4 autores.</p> <p>*Para evidenciar la forma de puntuación para PDIF diríjase al Apéndice 6</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Si el docente alcanza el máximo de la valoración con la información de cursos y proyectos realizados en la UAM, no tendrá que agregar más información en el Informe Docente. - Para todas las actividades aportadas por el participante, será necesario aportar evidencias del certificado de participación o diploma, de lo contrario, no se procederá a la valoración del ítem al que corresponda. - Se considerarán actividades de formación docente aquellas que estén dirigidas a la formación para la docencia de profesorado universitario. - Se considerarán artículos de investigación docente, aquellos relacionados con los proyectos de innovación docente mencionados. - No se considerarán en este indicador la participación en seminarios, jornadas o congresos que tengan un marcado componente investigador frente al docente.
Fuente	<p>Pregunta 7 del Informe del Docente Directo.</p> <p>Bases de datos institucionales: Programa de Formación Docente, Título de Experto en Docencia UAM, Plan de Docencia en Inglés (Plan DOing) y Programa de Innovación Docente.</p>
Puntuación Máx.	8 puntos convocatoria general / 5 puntos AV C. salud / 10 puntos PDIF



DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.2: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
Indicador 3.2.a Actividades institucionales para la mejora de la docencia	
Definición	Participación del docente en actividades institucionales de mejora de la calidad universitaria durante los tres cursos elegidos, valorada por los Responsables Académicos.
Forma de puntuación	<p>0.5 puntos por cada curso en que ha realizado tareas de dirección/coordinación o participación de actividades institucionales con reuniones con una periodicidad de más de una al mes.</p> <p>0.25 puntos por cada curso en que ha realizado tareas de participación como asistente en actividades institucionales con reuniones periódicas con una frecuencia menor que las anteriores.</p> <p>IRA: 0.5 puntos si la valoración del Responsables académicos es excelente; 0.25 si la valoración del Responsable Académico es adecuada y 0 puntos si la valoración es insuficiente.</p> <p>*Para evidenciar la forma de puntuación del indicador para AV. C. Salud y PDIF diríjase al apéndice 7 y 8 respectivamente.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera para la valoración la participación en comisiones delegadas de Consejo de Gobierno; comisiones técnicas; comisiones de centro; comisiones de seguimiento de títulos; coordinación de títulos; coordinación de asignaturas con dos o más docentes implicados; tutela de profesores/as noveles. - Esta información visada por el Responsable Académico.
Fuente	Pregunta 4 del Informe del Docente Directo y Pregunta 6 del Informe de Responsables Académicos.
Puntuación Máx.	2 puntos convocatoria general / 5 puntos AV C. Salud / 3 puntos PDIF



DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS	
CRITERIO 4.1: GENERACIÓN DE MATERIALES	
Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia	
Definición	Los cinco mejores materiales didácticos elaborados y recopilados para la docencia, en los últimos diez años de docencia, y que continuen teniendo incidencia en la docencia.
Forma de puntuación	<p><u>Material con código de identificación única:</u></p> <p>3 puntos por cada libro elaborado</p> <p>3 puntos por cada capítulo de libro.</p> <p>3 puntos por cada artículo de revista publicado</p> <p>2 puntos por cada coordinación de libros</p> <p><u>Materiales sin código de identificación única:</u></p> <p>3 puntos por cada MOOC</p> <p>2 puntos por cada recurso digital análogo elaborado como web, blog, o SPOC.</p> <p>1 puntos por catálogo, dossier, manual, portafolio de apoyo al estudiante, por asignatura.</p> <p>1 punto por ejercicios de problemas/prácticas y/o ejercicios para estudiantes por asignatura.</p> <p>*Para evidenciar la forma de puntuación del indicador para PDIF diríjase al apéndice 9.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La puntuación asociada al material didáctico con código de identificación única se basa en los criterios adoptados por la ACAP (actualmente Fundación Madri+d) en el baremo de méritos para contratación. - Si un material es utilizado en varias asignaturas, se contará una sola vez. - Para que los materiales sin código de identificación única puedan ser puntuados, deben aparecer con los datos del profesor que los informa. - En caso de elaborar reediciones de un material, por favor informe sobre la última versión, no se puntuaran las diferentes versiones como material diferente. - Cuando se trate de un material con código de identificación única en la que se comparta la elaboración con otros autores se aplicará el siguiente factor de corrección: Puntuación corregida=(puntuación x 4) / nº autores --> libro /artículo Puntuación corregida= (puntuación x 2) / nº autores --> capítulo - Cuando se trate de material sin código de identificación única se aplicará el 50% - Para que el material o recurso elaborado sea puntuado obligatoriamente tiene que ser informado en la pregunta 9 del



	Informe Docente, a efectos de esta puntuación no se revisarán Moodles, dicha labor hará parte de la Comisión Mixta de Evaluación.
Fuente	Pregunta 8 del Informe del Docente para puntuaciones Directas
Puntuación Máx.	9 Puntos convocatoria general / 6 puntos AV C. Salud / 5 puntos PDIF



IV. ANEXOS

ANEXO 1: PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROFESORADO Y/O EN LA RELACIÓN DE ÓRGANOS UNIPERSONALES Y CARGOS ASIMILADOS, REDUCCIÓN DEL ENCARGO DOCENTE

- Rector: 100 %
- Vicerrector y Secretario General: 75 %
- Defensor del universitario: 75%
- Decano y Director de Centro: 75 %
- Vicedecanos, Subdirectores y Secretarios de Centro: 60 %
- Director de Departamento: 60 %
- Delegado del Rector: 60%
- Director de Programa: 60%
- Director de oficina/unidad/servicio: 60%
- Coordinador del Rector: 60%
- Adjunto al Defensor del Universitario: 60%
- Director de Colegio Universitario: 60%
- Director de Instituto Universitario de Investigación: 60%
- Director de Centro de Investigación: 60%
- Secretario de Departamento: 30 %
- Subdirector de Departamento/ Director de Sección departamental: 20 %
- Delegado del Decano o Director de Escuela: 25 %
- Secretario de Instituto Universitario de Investigación: 25%
- Coordinador/a de título: 30 %

Fuente: BOUAM Núm. 1, de 14 de enero de 2013

APÉNDICES DEL MODELO DE VALORACIÓN PARA PUNTUACIÓN DIRECTA

APÉNDICE 1

Tabla 3: Dimensiones, Criterios y puntuación asociada por tipo de evaluación para Docentes Asociados y Vinculados Ciencias de la Salud (AV C. Salud)

DIMENSIÓN	CRITERIO	Puntuación		
		Directa	CME*	Total
1. Encargo docente	1.1 Encargo docente	8,00	2,00	10,00
2. Desempeño docente	2.1 Coordinación y planificación de la docencia	13,00	49,00	75,00
	2.2 Desarrollo de la docencia	14,00		
	2.3 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje	12,00		
	2.4 Resultados de los estudiantes	10,00		
3. Formación e innovación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia	3.1 Formación e innovación	5,00	10,00	17,00
	3.2. Actividades institucionales de mejora de la docencia	5,00		
4. Desarrollo de materiales didácticos	4.1 Generación de materiales	6,00	2,00	8,00
TOTAL		73,00	37,00	110,00



APÉNDICE 2

Tabla 3: Dimensiones, Criterios y puntuación asociada por tipo de evaluación para Personal Docente e Investigador en Formación (PDIF)

DIMENSIÓN	CRITERIO	Puntuación		
		Directa	CME*	Total
1. Encargo docente	1.1 Encargo docente	8,00	2,00	10,00
2. Desempeño docente	2.1 Coordinación y planificación de la docencia	16,00	54,00	20,00
	2.2 Desarrollo de la docencia	23,00		
	2.3 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje	7,00		
	2.4 Resultados de los estudiantes	8,00		
3. Formación e innovación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia	3.1 Formación e innovación	10,00	13,00	7,00
	3.2. Actividades institucionales de mejora de la docencia	3,00		
4. Desarrollo de materiales didácticos	4.1 Generación de materiales	5,00	1,00	6,00
TOTAL		80,00	30,00	110,00

APÉNDICE 3

Tabla 4: Fuentes de información y puntuación asociada por dimensión para Docentes Asociados y Vinculados de Ciencias de la Salud (AV C. Salud)

DIMENSIÓN	PROFESOR/A	ESTUDIANTES	RESPONSABLES ACADÉMICOS	BASES DE DATOS
	Informe Docente de puntuación directa	Encuesta de Estudiantes	Informe Responsables Académicos	SIGMA-PDS
1. Encargo Docente	0,5		1,50	4,00 (que validan los RA)
2. Desempeño Docente	12,00	25,00	8,00	4,00
3. Formación e innovación, docente y actividades institucionales	7,00		3,00	
4. Desarrollo de materiales	6,00			
TOTAL	25,50	25,00	12,50	10,00

APÉNDICE 4

Tabla 4: Fuentes de información y puntuación asociada por dimensión para Personal Docente e Investigador en Formación (PDIF)

DIMENSIÓN	PROFESOR/A	ESTUDIANTES	RESPONSABLES ACADÉMICOS	BASES DE DATOS
	Informe Docente de puntuación directa	Encuesta de Estudiantes	Informe Responsables Académicos	SIGMA-PDS
1. Encargo Docente			4,00	4,00 (que validan los RA)
2. Desempeño Docente	7,00	33,00	12,00	2,00
3. Formación e innovación, docente y actividades institucionales	12,00		1,00	
4. Desarrollo de materiales	5,00			
TOTAL	24,00	33,00	17,00	6,00



APÉNDICE 5

Valoración del Indicador Satisfacción del responsable académico con el cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales para AV C. Salud

DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.b Satisfacción del responsable académico con el cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales	
Definición	<p>Valoración de los responsables académicos sobre el cumplimiento del docente en relación con las obligaciones formales: asistencia a clase; cumplimiento del horario de tutorías; vigilancia de exámenes; asistencia a reuniones de departamento; asistencia a las comisiones de las que es miembro; realización de la revisión de exámenes y cumplimiento de los plazos de entrega de las actas etc.</p> <p>También se valorará la colaboración del docente en el Examen de Competencias Objetivo y Estructurado (ECO E)</p>
Forma de puntuación	<p>si la valoración es “excelente”, le corresponden 1,5 puntos; si la valoración es “adecuado”, le corresponden 0,75 puntos; si la valoración es “insuficiente”, le corresponden 0 puntos.</p> <p>Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada por los Responsables Académicos en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.</p> <p>0,5 si el docente ha colaborado en el ECO E.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que los responsables académicos informen de falta de evidencias para realizar la valoración, se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo.
Fuente	Pregunta 4 del Informe de Responsables Académicos
Puntuación Máx.	2 puntos

APÉNDICE 6

Valoración del Indicador Actividades de Formación e innovación para la docencia realizadas por el PDIF

DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.1: FORMACIÓN E INNOVACIÓN	
Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el PDIF	
Definición	Información sobre la participación en actividades de formación (ya sea como docente o discente), de innovación en artículos, seminarios y/o jornadas para la mejora de la docencia , durante los 4 cursos académicos previos al de la convocatoria.
Forma de puntuación	<p>Actividades de <u>formación</u> docente:</p> <p>0,18 puntos por cada hora de docencia impartida/recibida en los cursos. 0,40 puntos por cada participación en seminarios, jornadas, congresos sobre docencia universitaria.</p> <p>4 puntos si el profesor tiene el Título propio de la UAM “Experto en Docencia Universitaria”.</p> <p>Actividades de innovación docente:</p> <p>Hasta 3 puntos por cada proyecto o artículo de innovación elaborado por 4 o menos autores.</p> <p>Hasta 1.5 punto por cada proyecto de innovación en que se haya participado o artículo de innovación elaborado por más de 4 autores.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Si el PDIF alcanza el máximo de la valoración con la información de cursos y proyectos realizados en la UAM, no tendrá que agregar formación en el Informe Docente. - Para todas las actividades realizadas fuera de la UAM, será necesario aportar evidencias del certificado de participación o diploma, de lo contrario, no se procederá a la valoración del ítem al que corresponda. - Se considerarán actividades de formación docente aquellas que estén dirigidas a la formación para la docencia de profesorado universitario. - Se considerarán artículos de investigación docente, aquellos relacionados con los proyectos de innovación docente mencionados. - No se considerarán en este indicador la participación en seminarios, jornadas o congresos que tengan un marcado componente investigador frente al docente.
Fuente	Pregunta 7 del Informe del Docente Directo. Bases de datos institucionales: Programa de Formación Docente, Título de Experto en Docencia UAM y Programa de Innovación Docente.
Puntuación Máx.	10 puntos

APÉNDICE 7

Valoración del Indicador Actividades Institucionales para mejora de la docencia para AV C. Salud

DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.2: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
Indicador 3.2.a Actividades institucionales para la mejora de la docencia	
Definición	Participación del docente en actividades institucionales de mejora de la calidad universitaria durante los tres cursos elegidos, valorada por los Responsables Académicos.
Forma de puntuación	0.6 puntos por cada curso en que ha realizado tareas de dirección/coordinación o participación de actividades institucionales con reuniones con una periodicidad de más de una al mes. 0.3 puntos por cada curso en que ha realizado tareas de participación como asistente en actividades institucionales con reuniones periódicas con una frecuencia menor que las anteriores. IRA: 0.5 puntos si la valoración del Responsables académicos es excelente; 0.25 si la valoración del Responsable Académico es adecuada y 0 puntos si la valoración es insuficiente.
Observaciones	- Se considera para la valoración la participación en comisiones delegadas de Consejo de Gobierno; comisiones técnicas; comisiones de centro; comisiones de seguimiento de títulos; coordinación de títulos; coordinación de asignaturas con dos o más docentes implicados; tutela de profesores/as noveles. - Esta información visada por el Responsable Académico.
Fuente	Pregunta 4 del Informe del Docente Directo y Pregunta 6 del Informe de Responsables Académicos.
Puntuación Máx.	5 puntos AV C. Salud



APÉNDICE 8

Valoración del Indicador Actividades Institucionales para mejora de la docencia para PDIF

DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.2: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
Indicador 3.2.a Actividades institucionales para la mejora de la docencia	
Definición	Participación del docente en actividades institucionales de mejora de la calidad universitaria durante los tres cursos elegidos, valorada por los Responsables Académicos.
Forma de puntuación	0.6 puntos por cada curso en que ha realizado tareas de dirección/coordinación o participación de actividades institucionales con reuniones con una periodicidad de más de una al mes. 0.3 puntos por cada curso en que ha realizado tareas de participación como asistente en actividades institucionales con reuniones periódicas con una frecuencia menor que las anteriores. IRA: 0.5 puntos si la valoración del Responsables académicos es excelente; 0.25 si la valoración del Responsable Académico es adecuada y 0 puntos si la valoración es insuficiente.
Observaciones	- Se considera para la valoración la participación en comisiones delegadas de Consejo de Gobierno; comisiones técnicas relacionadas con la docencia y comisiones delegadas de la junta de la facultad. - Esta información visada por el Responsable Académico.
Fuente	Pregunta 4 del Informe del Docente Directo y Pregunta 6 del Informe de Responsables Académicos.
Puntuación Máx.	3 puntos



APÉNDICE 9

Valoración del Indicador de Generación de Materiales para PDF

DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS	
CRITERIO 4.1: GENERACIÓN DE MATERIALES	
Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia	
Definición	Los tres mejores materiales didácticos elaborados y recopilados para la docencia, en los últimos 4 cursos, y que continuen teniendo incidencia en la docencia.
Forma de puntuación	<p><u>Material con código de identificación única:</u></p> <p>3 puntos por cada libro elaborado</p> <p>3 puntos por cada capítulo de libro.</p> <p>3 puntos por cada artículo de revista publicado</p> <p>2 puntos por cada coordinación de libros</p> <p><u>Materiales sin código de identificación única:</u></p> <p>3 puntos por cada MOOC</p> <p>2 puntos por cada recurso digital análogo elaborado como web, blog, o SPOC.</p> <p>1 punto por catálogo, dossier, manual, portafolio de apoyo al estudiante, por asignatura.</p> <p>1 punto por ejercicios de problemas/prácticas y/o ejercicios para estudiantes por asignatura.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La puntuación asociada al material didáctico con código de identificación única se basa en los criterios adoptados por la ACAP (actualmente Fundación Madri+d) en el baremo de méritos para contratación. - Si un material es utilizado en varias asignaturas, se contará una sola vez. - Para que los materiales sin código de identificación única puedan ser puntuados, deben aparecer con los datos del profesor que los informa. - En caso de elaborar reediciones de un material, por favor informe sobre la última versión, no se puntuaran las diferentes versiones como material diferente. - Cuando se trate de un material con código de identificación única en la que se comparta la elaboración con otros autores se aplicará el siguiente factor de corrección: Puntuación corregida=(puntuación x 4) / nº autores --> libro /artículo Puntuación corregida= (puntuación x 2) / nº autores --> capítulo - Cuando se trate de material sin código de identificación única se aplicará el 50%



	- Para que el material o recurso elaborado sea puntuado obligatoriamente tiene que ser informado en la pregunta 9 del Informe Docente, a efectos de esta puntuación no se revisarán Moodles, dicha labor hará parte de la Comisión Mixta de Evaluación.
Fuente	Pregunta 9 del Informe del Docente para puntuaciones Directas
Puntuación Máx.	5 puntos